



Resolución de Alcaldía N° 0280 - 2022 - MPY

Yungay, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

Informe N°069-2022-MPY/02.20, de fecha 04 de octubre de 2022, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en el Capítulo II, Artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento del Decreto Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre orgánicamente está integrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI como organismo conductor, los Grupo de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil como órganos jerárquicos; las Oficinas Sectoriales e Instituciones de Defensa Civil, y las Oficinas de Defensa Civil; y las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales;

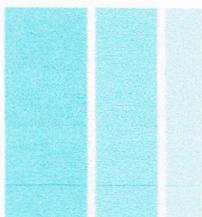
Que, el Artículo 19° del mencionado cuerpo legal, estipula el funcionamiento de los grupos de Trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD que en cada Provincia y en cada Distrito del País se constituirán, con sede en la respectiva capital y que estarán presididos por el Alcalde respectivo e integrados por el Sub Perfecto en la Provincia o el Gobernador en el Distrito; el Comandante de Armas de la jurisdicción, representantes de las organizaciones no públicas, campesinas, laborales, culturales o gremiales y las que realizan labores de bienestar, y el Jefe de Órganos de Defensa Civil de la respectiva Municipalidad, que actúa como Secretario Técnico;

Que, el Artículo 20° de la citada norma legal funciones de la Plataforma de Defensa civil, en la que formulan propuestas para la ejecución de los procesos que, conforme a la Ley, es obligatorio que en cada organismo del Sector Público se ejerza la función de Defensa Civil. La Jerarquía de la Unidad Orgánica que se constituya depende de la complejidad, cobertura y magnitud del organismo. De modo general el presente Reglamento las denomina oficinas;

Que, mediante Informe N°069 -2022-MPY/02.20, de fecha 04 de octubre de 2022, el Gerente Municipal se dirige al señor alcalde, remitiendo propuesta de designación del Bach. Elvis Jhojar Eufrazio Llanos, para cumplir funciones de Secretario Técnico de Defensa Civil, con efectividad a partir del 04 de octubre de 2022;

Que, mediante Proveído de fecha 04 de octubre de 2022, el Señor Alcalde dispone a la Secretaria General proyectar la resolución según propuesta realizada por la Gerente Municipal;

Alc./FCCC
S.G./bibb





Municipalidad Provincial de Yungay

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 04 de octubre de 2022, el cargo de SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Bach. ELVIS JHOJAR EUFRACIO LLANOS, quien cumplirá sus funciones y responsabilidades que el cargo amerita.

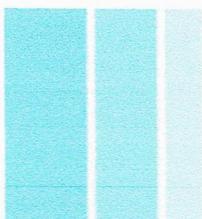
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Desarrollo Social, y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consotación
DNI N° 3333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G./bibb



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

